

DECRETO ALCALDICIO - N°2032

Casablanca, 29 de junio del 2012.-

VISTOS:



1.-La necesidad de contratar a un Monitor para el curso Laboral 2 B Retos Múltiples en la Escuela Humberto Moath.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Orden de Trabajo N°158 de fecha 29.06.12, en la que señala la contratación de don OSCAR JESUS TRUJILLO VILLEGAS.

3.-La facultad que me confiere Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.-Autorízase el contrato de trabajo, de don OSCAR JESUS TRUJILLO VILLEGAS, como Monitor del Curso Laboral 2 B Retos Múltiples en la escuela Humberto Moath.

II.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **OSCAR JESUS TRUJILLO VILLEGAS, cédula de identidad N°4.916.401-7**, quien se desempeñará como Monitor del Curso Laboral 2 B Retos Múltiples en la escuela Humberto Moath, con una jornada de trabajo de 35hrs. semanales, y una remuneración mensual de \$220.000, a contar del 3 de julio 2012 y hasta el 30 de diciembre del 2012.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 21 Ítem 003 Asignación 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto de Educación.-

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Habilitada
Archivo Jurídico DAEM
MVZ/JURIDICO/EVV/vav

CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 3 de julio del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra don **OSCAR JESUS TRUJILLO VILLEGAS**, Docente, nacido el día 15 de octubre de 1944, cédula de identidad N°4.916.401-7, con domicilio en Los Zafiros N°2449 Colinas de Oro, Quilpué, en adelante "el trabajador" se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Por el presente instrumento la Municipalidad contrata a "el trabajador" para que se desempeñe como Monitor del Curso Laboral 2 B Retos Múltiples en la Escuela Humberto Moath.-

SEGUNDO: "El trabajador" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el Alcalde.-

TERCERO: El trabajo se realizará sin perjuicio de lo establecido en el art. 12 del "Código del Trabajo" en las dependencias de la Escuela Humberto Moath, ubicado en Avenida Diego Portales N°167, comuna de Casablanca.-

CUARTO: "El trabajador" cumplirá una jornada de 35 horas semanales de trabajo y distribuidas de lunes a viernes, según la distribución horaria impartida por su superior respetando las normas establecidas en el Código del Trabajo.-

QUINTO: "El trabajador" percibirá una remuneración mensual bruta de \$220.000.-, la cual será pagada por períodos mensuales vencidos el último día hábil de cada mes. De la remuneración solo se descontaran los impuestos fiscales pertinentes, cotizaciones previsionales y aquellos descuentos autorizados por leyes o reglamentos especiales. El empleador podrá descontar del sueldo el tiempo no trabajado, sea por atrasos, inasistencias o cualquier causa no justificada. El trabajador tendrá derecho sólo a los beneficios otorgados en el presente contrato y a los que las leyes les concedan.-

SEXTO: Se deja constancia que "el trabajador" ingresa al servicio de la Municipalidad el 3 de julio del 2012 y hasta el 30 de diciembre del 2012, pudiendo ponérsele término al contrato en la forma, condiciones y por las cuales se señalan en el Código del Trabajo, especialmente infracciones al contrato de trabajo.-

SÉPTIMO: La Dirección de Educación Municipal, estará a cargo de la supervisión del servicio encomendado.

OCTAVO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°927 de fecha 20 de marzo de 2012.-

NOVENO: El presente contrato se firma en 4 ejemplares, declarando "el trabajador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes

En comprobante firman,


OSCAR JESUS TRUJILLO VILLEGAS
Trabajador


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca